



**ALCALDIA MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

## **RESOLUCION No. 010 DE AGOSTO 5 DE 2005**

“Por medio de la cual se ordena modificar la Licitación Pública No. LPI-TC-001-05 cuyo objeto es contratar la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena del Tramo comprendido entre la India Catalina y la Glorieta Santander”

### **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA**

**En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el artículo 13 y 30 numeral 1º de la ley 80 de 1993, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 30 de diciembre de 2004, el Secretario de Infraestructura del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S. A., de acuerdo con lo establecido en Convenio suscrito el 23 de diciembre de 2004 entre el Distrito de Cartagena- Secretaria de Infraestructura y TRANSCARIBE S.A., profirió Resolución No. 001 del 31 de diciembre de 2004 por medio a la cual se ordenó dar apertura a la Licitación Pública No. LPI – TC 001 - 05, cuyo objeto es contratar la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena del Tramo comprendido entre la India Catalina y la Glorieta Santander;, proceso que se adelanta de acuerdo con las Normas del BIRF y que será financiado en la forma establecida en el Convenio de Cofinanciación suscrito por la Nación y el Distrito de Cartagena, de acuerdo con los traslados realizados a TRANSCARIBE S. A., así como con los recursos provenientes de desembolsos por operaciones de crédito público que realice TRANSCARIBE S. A..
2. Que con fecha 21 de enero de 2005, el Secretario de Infraestructura del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, modifico la Resolución de Apertura de la Licitación Pública No. LPI – TC 001 – 05, por medio de la Resolución No.002, mediante la cual se establecen modificaciones al cronograma del proceso.
3. Que mediante Resolución No.004 de Marzo 07 de 2005, Resolución No. 005 de Marzo 29 de 2005, Resolución No. 006 de 25 de Abril de 2005, Resolución No. 007 de 20 de Mayo de 2005, Resolución No. 008 de 27 de Mayo de 2005se modificó el cronograma de la Licitación.
4. Que de acuerdo con las Normas del BIRF, se solicitó a los Licitantes aclaraciones de sus ofertas, con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas.
5. Que al no existir la posibilidad de una escogencia objetiva, se decidió rellicitar de acuerdo con la NO OBJECCIÓN del Banco Mundial invitando solamente a los Licitantes que hubieren presentado ofertas para la Licitación LPI-TC-001-05 la primera vez, e



ALCALDIA MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

## RESOLUCION No. 010 DE AGOSTO 5 DE 2005

incluyendo los que compraron los pliegos pero no presentaron oferta, de acuerdo con las Normas del Banco Mundial

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Relicitación LPI-TC-001-05 y modificar el cronograma previsto en el artículo primero de la Resolución No. 009 de Junio 10 de 2005, en el siguiente sentido:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de Relicitación	Agosto 5 de 2005
Audiencia Pública de aclaraciones	Agosto 12 de 2005
Fecha de Apertura de Ofertas	Agosto 25 de 2005
Evaluación	Septiembre 5 de 2005

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2005.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**CARTAGENA D. T. y C.**